

Y las resoluciones de esta Ciudad, para q^e vendan el Pan al
Publico, y publican vendidamente resiva por el hec^o de re me
dio, o se lesa por Libres de las obligaciones de amovari; Y
entendado el Ayuntamiento de su contenido = Acordó para
esta instancia al Ca^o Procurador Sindico S^{ra}l, para q^e
pida los Autos y formados en esta razon, e Informe lo que se
le ofrezca

Meml de Fernando
Marti, sobre permissio
de las luras de una Casa
deu Capellania de
Cin, ha reedificado una Casa de Bernandino Navarros
Escrivano de este Numero contigua a otra deu Capella
na enon Calle deon Arucague, y en el que ha hecho esta
Ciudad guarida de alou terreno al referido Navarros
y ha fabricado una Para en permissio de las luras q^e
Coza la Casa de la Capellania, Por lo que replica a este
Ayuntamiento de providencia, para que los Maestros
de heredes de Alarife reconozcan la obra, y ren
tificquen vis^o han excedido en la obra, y causa permi
sio a terreno, a fin de que se vea el que haiga; Y
habiendolo oido = Acordó que los Maestros de D^o Antonio Roca
mora de D^o D^o Antonio de el Castillo Jurado
Comisarios que entendieron en esta guarida Informe
sobre esta pretension y que sea lo que se le ofrezca a
fin de dar la correspondiente provid^o

Meml de Solera p^a que
se le examine el quimienton
Diose Memorial de Juan Solera Maestro

